

EL FERROCARRIL.

La suscripción al FERROCARRIL.

Se paga solo por la edición ordinaria de la revista. Los suplementos, números extraordinarios u otras ediciones o publicaciones, se venden independientemente en la oficina al precio fijado en la misma publicación. Las noticias que se publican en suplemento se reproducen en el Ferrocarril del día siguiente.

SANTIAGO, ABRIL 3 DE 1879.

La declaración oficial de la ruptura de relaciones entre Chile i el Perú, no ha producido ni podía producir una impresión de sorpresa. Era algo tan esperado, tan imprescindible i lógico, que solo la tardanza de esta declaración daba lugar a justos arranques de impotencia.

Pocas veces, en efecto, se ha puesto a tan dura prueba la moderación tradicional de nuestro país. Solo el amor a la paz, distintivo de nuestra política, ha podido ofrecer el raro espectáculo de una moderación casi inconcebible con la acritud de la opinión i gobierno del Perú.

Este país que no tuvo nunca el valor ni la franqueza del adversario, sostuvo siempre i hasta el último momento la posición desolada del enemigo aciago i encubierto. Bajo una mentida i aparente cordialidad de relaciones, ha estado tramando desde hace seis años una torda i tenebrosa conjuración en América, para levantar contra Chile las fuerzas combinadas de las naciones limitrofes.

Si nuestro afán de alianza revela la íntima convicción que alberga de su impotencia para sostener por sí solo una lucha contra nuestro país, su diplomacia en seis años ha sido la confesión vergonzante de ese sentimiento de impotencia. Ha estado mendigando alianzas en el Plata, en la Paz i ha recurrido secretamente a los catinates para presentarse en actitud embalsada de amenza.

Hasta ayer nos habíamos burlado de fraternidad, mientras aguardaba sus armas i preparaba sus cañones en connivencia con Bolivia, para darnos el golpe de gracia. Ha sido necesario arrancarle la careta i desgarrarle el disfraz, para patentizar su deslealtad con el cuerpo mismo del delito, cuanto entre las pliegues de la toga de su eruditor de paz.

Segretó aliado de nuestro enemigo, se presentaba hasta ayer en nuestro hogar como desinteresado mediador, como amigo generoso i abnegado que en hora solemne de prueba ejercer pacífica intervención entre hermanos o amigos irritados. Su oliva de paz ocultaba el puñal alévil.

No le han bastado seis años de lentos preparativos, ni una alianza de esa misma data con Bolivia, para creerse seguro del golpe que meditaba. Llegado el momento fatal del desenlace, ha necesitado todavía ganar tiempo i acreditar a última hora una misión de paz, para que su armada i su ejército pudieran aventurarse en una lucha contra nuestro país.

Desde hace seis años ha podido impunemente incrementar su ejército i su marina, celebrar alianzas i armar pasiones hostiles contra Chile, i sin embargo, llegado el momento decisivo, vacía todavía, la alianza con Bolivia, su natural i eterno enemigo, no le inspira fe o confianza i procura sorprender nuestra buena fe para ultimarnos en pérdida ciega.

La historia diplomática de América no registra un abuso más escandaloso de confianza que el consumado por el Perú contra nuestro país, su más constante i generoso aliado. Desde la expedición libertadora que consolidó su independencia, Chile ha sido prodigo de sangre i de sacrificios para asegurar al Perú la situación que alcanza en América. No ha habido un solo amago de agresión a su libertad o independencia en que no haya tenido el apoyo de nuestras armas. Nuestras glorias nacionales en el Perú han sido alcanzadas en fiebas de confraternidad i en defensa abnegada i heroica de sus intereses.

En cambio de tantos sacrificios i de tanta sangre vertida jenerosamente por su causa, el Perú nos ha profesado siempre un pronunciado sentimiento de hostilidad. El mismo éxito feliz de nuestro apoyo ha contribuido tal vez a enjundrar ese sentimiento. La victoria que coronaba nuestros esfuerzos se ha estimado como un reproche de superioridad, i la necesidad misma de recurrir a nuestra ayuda como una dependencia molesta i enojosa para su amor propio nacional.

La historia de Chile i el Perú no ofrece un solo ejemplo de que Chile haya intervenido sino en servicio de algún gran interés peruano. En sus luchas meramente internas o en sus cuestiones vecinales, Chile ha permanecido siempre neutral, sin ser nunca obstáculo ni amenaza para su política. El Perú ha invadido i ocupado repetidas veces el Ecuador i Bolivia, i Chile se ha limitado a una pacífica mediación. Solo para protegerlo contra la absorción amenazante de Santa Cruz o contra la reivindicación española de 1864, nuestro país ha confraternizado con su causa, le ha hecho suya i ha compartido leal i desinteresadamente sus peligros i sus sacrificios.

El Perú ha vivido ciego no solo de los adelantos que hemos podido realizar a la sombra de la paz, sino hasta de las glorias adquiridas en su suelo i alcanzadas en su propio i exclusivo servicio. Las glorias chilenas de las campañas libertadoras i rastreadoras en el Perú, han sido la eterna i mortificante pesadilla del amor propio nacional peruano. Nuestras victorias en favor de sus intereses, lejos de granjearnos, no dieron la gratitud, pero al menos las simpatías del país cuyo interés servíamos, fueron otros tantos motivos de enconado odio i hasta de mal reprimida hostilidad.

El hecho es que codiciando siempre a impulsos de jenerosidad, todo lo olvidamos al ver de nuevo en peligro la autonomía peruana en 1864, i habiendo concurrido con el Perú a compartir sus peligros i sus sacrificios i fuimos los primeros en salir a su defensa. Los resultados no se dejaron esperar. Apenas desvanecido el peligro, el Perú consagra sus esfuerzos a conjurar la América en contra nuestra i a realizar secretamente el plan cuyo desenlace presenciámos en este momento.

Lo que hoy sucede a Chile con el Perú, no puede ser para nadie una sorpresa. Es la eterna historia de una deslealtad sin ejemplo. Sea cual fuere el éxito de la guerra, el Perú habrá siempre agregado a su historia una página más de baldon i de vergüenza.

de cinco millones a su pago las primeras otras garantías. Art. 4.º Se aj publicos decretas pública para el a zación de la, sus del ejército de te trativo i aduanas debiendo rendir Art. 5.º Los i artículo 3.º dura i por cuanto, tenido a bien ap to, promulguese i república.—ANU —Abjandra Pío Julio Zepeda.—

MINISTERE

Se ha notificado, en cumplimiento de lo que ha sido propuesto por la jeneral.

Se han mandado de internación se senta sacos arre Millares i destino de San Vicente i guacaba mercaderías destinadas al no puertos seis sacos en el Asunción, clase legal a cu con el caso, i se Regadas en el B.

CRON.

CORTE.

Don R. de Aravena, juez de paz.

Quilica, en el oficio de juez de paz, que contra el Sr. Aravena, a fin de supeditar a que f. 1, i trabado e cion de, don Pe Ascension Aravena de las mis per ser recibida contrato i recib hasta a justificar de lo a este fin. E con lo dispuesto 3.º, se declara en —Bocota.—Ant

Santiago, marzo voto unánime de tencia apelada de a fojas 41, con e biligues en la G. rucivimus.—San Fontarilla.—Bar

Se sesion de dos J días del concurs cobro de pesos.

Santiago, octu derando, 1.º que demanda contra l plicitamente que cio del molino, p rente no se le ha lejitimos abonos.

2.º Que el apo de f. 85, reitera diciendo que su p cantidades a cues cibo, i que, aunq a cuantos montan para aceptar toh toz suser tos par

3.º Que el mis vuela del mismo recibido gran par

4.º Que la que los recibos que es elusive, relativa cuenta del precio estudio vendedor medo.

5.º Que las fir Argomedo en los reconocidas por l 89 i f. 144 vuelta de la misma man f. 43, que aprese Lira Argomedo, e en el departam

6.º Que la unad recibida de f. 71 Suavedra, nuevo a nalar, con el cua por fallecimiento se ve a f. 131 via, serso de la lita Argomedo, me pa trata son del refe me consta que efi importa que si no povera la nega i concepto del uar José Gregorio Lit documentos en q terminantemente sos por el demand

7.º Que no tie atribuy la observa en el escrito de al cion de Lira al ini juzgado de la just saber, que si fuera 76, que versa sob cuenta pesos, no se los momentos mis ma, desde que con el precio del molin cion de Lira es an gamiento de ese re ter que de la Amal solo tuvo conocim presentacion del de del en que aparec por su apoderado, i cha del documento f. 6.

8.º Que si los re sechada, habria q cuanto al valor tot tal caso, se cuera e lo que a favor del e demandante; que una gran parte del tan de recibos ense

9.º Que por los i digo Civil, se atribi las producciones ju precisas i conosci sara en la doamdi gran parte del pre documentos referi Lira Argomedo; de falsa esos documen la identidad de la L ra Argomedo en u tidad que tambien con las deudas circ considerandose ante de las condicines e presunciones consti presente caso.

10.º Que la declu man al tenor del in lativa al pago de q jaa 73, no destruye do en est document